

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL

Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 426.]

BUENOS AYRES, JUEVES 3 DE MARZO DE 1831.

[PRECIO 3 REALES.

Sol sale á 5h. 50m.: se pone á 6h. 34m. Tiempo medio, á medio dia solar 12h. 12m. 16s.

Observaciones Meteorológicas

HECHAS POR EL DEPARTAMENTO TOPOGRAFICO:

Día del mes.	Epocas del día.	Altura del barom.	Termom. interior del barom.	Termom. la sombra á las 12.	Temperatura del día. máxima mínima	Higrometro de Daniell. ter. est. ter. inf.	Peso del vapor de un pie cubico de aire	Direccion del viento. abajo arriba.	Cantidad de agua caída.	Estado de la atmosfera.
1	9hm. med. día. 3h ½t.	30,10 30,14 30,11	73 73 74	71,0	73,8 —	72,0 62,0	6,01	E ESE E	ONO NO O	Nublado Ser. y nub. Nublado

Las medidas lineares de esta tablilla estan expresadas en pulgadas y centesimos de pulgadas del pie ingles. Los grados termometricos son avaluados segun la escala de Fahrenheit. El peso del vapor existente en un pie cubico de aire atmosferico es dado en granos y centesimos de grano de la libra inglesa. (tray.) Por direccion del viento de abajo se entienda la que indican las votivas, por direccion de arriba la que se deduce del movimiento de las nubes. La cantidad de agua comprende la que ha caido desde las 12 hs. del dia precedente hasta las 12hs. del dia notado en la primera columna.

Exterior.

PRUSIA.

Las provincias fronterizas á la Francia han tomado un aspecto enteramente militar, y por todas partes se encuentran tropas que se dirigen hácia las fronteras de Francia y de Flandes. Se disciplinan á los reclutas; la artillería toda está en pié de guerra; las plazas están petrechadas y puestas en estado de defensa. En la Prusia reinan hoy 35 000 hombres, que aguardan refuerzos de Brandeburgo. El ejército que manda el principe real consiste en 45 batallones de infantería 48 escuadrones de caballería, 9 baterías de artillería volante y 46 á pié.

COLOMBIA.

Bogotá Setiembre 7.

El pronunciamiento que acaba de hacer la capital de la República, llamando al mando supremo á S. E. el LIBERTADOR presidente, es la consecuencia necesaria de la impotencia absoluta á que quedó reducido el gobierno nacional por la total destruccion de las tropas que habian en esta plaza y de los pronunciamientos de las provincias de Tunia de Mariquita y del Socorro, y de los otros pueblos de la Bogotá. Por ahora nos abstenemos de dar una noticia de todo lo que ha precedido á este acto importante; porque debiendo ser esta relacion un documento oficial que no puede redactarse en el momento con la exactitud que demanda un negocio de tanta entidad, es preciso diferirlo hasta obtenerlo. Entre tanto nos es satisfactorio poder asegurar, que los resultados de la lucha entre los partidos no han sido tan funestos como eran de temerse, vista la exaltacion á que habian llegado. El nombre solo del LIBERTADOR ha calmado los espíritus, y ha hecho renacer un principio de esperanza en todos los ánimos. Pero el clarín de la

guerra civil ha sonado ya, multitud de victimas han sido sacrificadas en sus sangrientas aras, aunque solo en el acto de la pelea, y á todos nos amenaza de muerte, si el jénió de Colombia nos abandonase en este momento. ¿Pero como dudar ni por un instante que el LIBERTADOR pudiese dejar entregada su patria á la hidra de la discordia? No se trata por ahora sino de existir; nuestra existencia no tiene otro principio que el LIBERTADOR, y este ni tiene ni ha tenido otro deseo que el de la dicha común. El voto á. no lo dudamos, á dar vida á sus hijos, á enjugar sus lágrimas, sofocar sus resentimientos, y á curar las profundas heridas que han recibido en una guerra fratricida. Mientras llegue este feliz día, tenemos la mayor confianza de que el benemérito general Rafael Urdaneta, con la grande influencia que ejerce en este país, con la energia de su carácter, y guiado por el amor que profesa á este suelo, logrará restablecer el orden y la concordia entre sus habitantes. Esperamos tambien de la indole pacífica de estos pueblos, que generosos sabrán hacer el sacrificio de sus resentimientos en las aras de la paz, sin lo que no hay esperanza de bien.

Nosotros entretanto, guiados por ese espíritu de imparcialidad y tolerancia que hemos adoptado, procuraremos seguir hablando la verdad á nuestros conciudadanos, haciendo los mayores esfuerzos porque se conserve el bien existente, y porque se eviten los males que nos amenazan.

No hay que dudarlo, ha llegado la tremenda crisis que tanto hemos anunciado, en que los pueblos buscando con una fuerza irresistible la posesion de un orden estable, se habian de estrellar contra los inconvenientes que la combaten. Partiendo de esta base conocida, y viendo los resultados funestos del primer choque, es que los hombres que tienen interes en esta patria, han de calcular los males que se

les esperan sino se reúnen para impedirlos. La concordia sola entre los ciudadanos de todas clases, y la tolerancia mas ilimitada entre los de todas opiniones, es la que puede dar esperanza de salud. Sacrifiquémoslo todo por restablecerlas: convidemos muy particularmente á todos los hombres influyentes del país á que hagan los mayores esfuerzos, escribiendo ó de cualquier otro modo que estén á sus alcances, para sofocar en su principio la discordia, que si sigue consumará á su ruina. De nuestra parte proseguiremos, como hasta aquí examinando los acontecimientos sin contraernos á las personas; y tratando de presentar los males que nos amenazan, para ver si se el gran evi ar sin culpar á nadie. Hemos pasado por el furor de todas las opiniones y no podemos ser intolerantes: estamos penetrados de las dificultades que los hombres han de encontrar para conducirse en el actual estado de Colombia, y no podemos dejar de ser indiferentes con sus errores como lo somos con los nuestros.

Una época nueva ha empezado, que debe llamar la atencion de todos los hombres. Su principio ha sido una leccion que no deja duda del principal origen de nuestros males y de su remedio; desdichados de nosotros si nos desentendemos de ella! No es la derrota de un ejército, ni la instantanea destruccion de un gobierno la que debemos considerar: todo esto puede suceder en las naciones mejor consolidadas. Es la capacidad de nuestros pueblos que se ha puesto de manifiesto, y es la capacidad de obrar por ideas abstractas sin contar con las cosas como son en sí, lo que nos demuestran los presentes acontecimientos. No nos admiremos ya de la disolucion de Colombia con la separacion de las secciones, ni tampoco de la trasformacion repentina que ha sufrido el gobierno nacional. Desde que no hemos querido abandonar el mundo

ideal para entrar en el mundo real, todo esto debía esperarse y mucho mas. ¿Quién que no fuera del todo estúpido, podría dejar de calcular los desastrosos acontecimientos que estamos experimentando, al ver la conducta de los que se apoderaron de la revolución santa que los pueblos solo deseaban por adquirir un orden estable? Desde que se dió principio á la existencia del nuevo orden de cosas, vulnerando el mas sagrado de los derechos de un pueblo, la libertad en la eleccion de sus altos magistrados, todos reconocieron que se habia dado la herida mas mortal al orden social. Pero esta habria podido cicatrizarse si una política franca y conciliatoria hubiese obrado por solo el bien público, y sin hollar las leyes mas santas de la moral. Grande y cruel era la herida que se daba á la consolidacion de este pais desechando la influencia del LIBERTADOR; pero el LIBERTADOR, anonadandose hasta el estremo, como lo hizo por la salud de la patria, habria sido un balsamo á esta misma herida, sirviendo de ejemplo á sus amigos y á todo el pueblo. Pero querer no solo privarlo de que ejerciese la menor influencia en la consolidacion de la República sino que fuese destruido absolutamente: hace consistir la libertad de esta en que pereciese su LIBERTADOR: condenar como enemigos de la patria á tanto hombre y á tanto pueblo, que conociendo le debian su existencia, se le manifestaban agradecidos, ha sido el colmo de la inmoralidad y de la impolítica.

Quando tan mal se ha tratado al primer hombre de América, no es de extrañar que se tratará de aniquilar el resto de los hombres prominentes de Colombia, que por tantos años han trabajado en su independencia. El pueblo colombiano y el mundo todo ha de haber visto con indignacion, proclamada la muerte del GRAN MARISCAL DE AYACUCHO como una medida de salud para la patria; es decir, del hombre que selló con su espada la independencia de la América, y cuyo nombre exento de toda mancha en los trastornos que esta ha sufrido, estuvo siempre unido con el de sus mayores glorias. ¿En donde está el crimen del ilustre general SUAREZ? Pero la pluma se detiene al querer describir el cuadro de horrores que ha presentado la demagogia en los pocos dias de su dominacion. Sirvanos esto de leccion para lo futuro, y volviendo nuestros ojos á esta sombra de patria que nos ha quedado, procuremos reanimarla dando ejemplos de verdadero patriotismo.

Lejos de nosotros atribuir tamaños excesos á ninguno en particular: ellos son hijos de ese vertigo que habia cegado á muchos para que no conocieran el gran mal que estaban causando. A nadie acusamos, no queremos la destruccion de una sola persona. Si hacemos atencion á estos

extravíos de nuestros conciudadanos es para llamar su atencion, y hacerlos entrar en temor de los males á que puede precipitar una imaginacion desarreglada. Siguiendo nuestra marcha nosotros nos proponemos examinar detenidamente las causas del actual infeliz estado á que nos hallamos reducidos y de lo que puede sacarnos de él. En cuestion tan ardua excitamos el patriotismo de nuestros conciudadanos, para que meditando escrupulosamente un negocio de tanta entidad procuren iluminarnos con los consejos de su saber y de su prudencia.

Es muy posible que al ver el acta de los habitantes de la capital la miran como un hecho poco conforme con la moral y patriotismo que siempre han manifestado estos. Esperamos que suspendan su juicio hasta que bien informados del estado en que se hallaba esta ciudad al tiempo de su pronunciamiento, conozcan los justos motivos que ha tenido de hacerlo. Entretanto, debemos decir para su vindicacion, que despues que el gobierno completamente vencido y abandonado de las pocas tropas que le habian quedado, se vió obligado á capitular, rompiendo la constitucion, y desde que este mismo gobierno se halló en la incapacidad de ofrecer seguridad á estos habitantes, que veian no solo las provincias limitrofes, sino los pueblos de sus alrededores pronunciados por llamar al LIBERTADOR, y que este pronunciamiento estaba apoyado por la fuerza armada que se hallaba en la misma capital, fué un deber suyo proveer á su conservacion y tratar de pronunciarse de un modo que al mismo tiempo que fuese análogo con el voto de las demas pueblas, pudiese servir de punto de apoyo para formar una opinion general, y no dar lugar á una separacion todavia mas dolorosa.

Como en circunstancias tan desgraciadas, indudablemente se querrá echar la culpa á los magistrados que gobernaban la república, de los males actuales, es un deber nuestro de justicia y de gratitud, desmentir cualquiera imputacion que en esta parte quiera hacerseles. Los que conocen personalmente á los señores Mosquera y Caicedo saben muy bien que estos señores son incapaces de hacer el menor mal á su pais. Su moral, su distinguida probidad y su gran patriotismo en nada deben sufrir por acontecimientos que en ninguna manera ha estado en su capacidad el evitarlos. La anomalia en quedó el gobierno de la República por la separacion de Venezuela, y mas que todo el furor que cegó á los que querian apoderarse de la direccion de los negocios, neutralizaron su accion para procurar el bien. Mucho hicieron sin embargo, porque evitaron mucho mal; pero como si sus cualidades eminentes, ni su amor á la ley, podieron libertarlos de las calumnias atroces que

les prodigaban los mismos que tanto empeño habian manifestado en su elevacion, les fué imposible el hacer nuestra prosperidad. Quien los trataba de imbeciles, quien de traidores, y lo que parecerá increíble, quienes de los que se decian defensores de la ley, y del gobierno, trataban de apoderarse del mando, y arrojarlos de sus puestos. El pueblo ha visto las crueles inectivas dirigidas al presidente, solo porque creyó de su deber elejir en su proclama la conducta del LIBERTADOR al querer separar del pais, y por este solo hecho se podrá juzgar del respeto que se tenia á los magistrados nacionales.

Gaceta de Colombia.

Interior.

DOCUMENTOS OFICIALES.

La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

Habiendo sido equivocada la publicacion de la relacion de caballos recolectados en San Nicolas, se publica de nuevo con inclusion de la nota del comisario de dicho punto.

EXMO. SR.

El adjunto recibo manifiesta el puntual y exacto cumplimiento á la circular fecha de 19 del próximo pasado, datada desde la Chacarita de los Colegiales, en la comision que V. E. ha tenido á bien encargar al suscribiente: ella ha sido cumplida con los conocimientos del que firma con los individuos de la campaña, y con los auxilios de los buenos patriotas, D. Bonifacio y D. Paulino Gonzalez, D. José Neñez y el capitán D. Pascual Vergara; pues á las 48 horas de hallarse el suscribiente en campaña, ya tenía reunido el número de caballos, y aun que hubieran sido trescientos se habrian acoopiado, pues que todos los propietarios venian á ofertarlos. Me es satisfactorio recomendar á V. E. á estos señores, y en particular al primero, quien para efectuar la compra sin padecer demora alguna, me ha facilitado el valor de los caballos, cuya cuenta acompaño. El señor D. Bonifacio no solo ha demostrado un patriotismo en lo ya dicho, sino tambien el encargarse del pastoreo de los caballos hasta el dia de mi marcha con su peonada, facilitando á mi partida la mantencion sin quererme hacer cargo alguno. El comisario que firma ha omitido muchas de las circunstancias que V. E. le apunta en la citada circular, porque las compras de las caballadas han sido á sus legítimos dueños, y por cuya responsabilidad han quedado los cuatro individuos ya citados. El primero de Enero marché para el Fortín de Areco, como V. E. me lo ordena, arribé á dicho punto el 2 á las 11 del dia, pasando á casa del juez de paz para que me instruyese si existia ó no en dicho punto el Sr. general Quiroga, y dicho juez me puso á la vista una nota fecha 19 del pasado, de letra de S. E., en la que se prevenia al juez que en virtud de la demora del señor Quiroga, entregasen

todos los comisionados que fuesen con caballos al segundo de dicho señor Quiroga, D. Pantaleon Argañaras: este oficio no hizo trepidar al suscribiente en la entrega de los caballos al señor comandante citado. El 3 á las diez horas y cinco minutos, me encontró un chasque, como una legua de este lado de Arrecifes viniendo ya de regreso, quien me entregó un oficio de V. E. fecha 29 de Enero, por el cual me ordena V. E. entregase los caballos en el punto del Pergamino al señor comandante Argañaras, sin duda alguna juzgando V. E. que estaria de autemano situada dicha fuerza en el Pergamino; mas ella se puso en marcha el 3 al amanecer. El conductor de estas comunicaciones es un celador de toda mi confianza, con quien puede V. E. remitirme el importe de los caballos para entregárselo al señor D. Bonifacio Gonzalez. El comisario de San Nicolas saluda respetuosamente al Exmo. señor Gobernador y Capitan general de la provincia, de quien espera le dispense las faltas que note en el total cumplimiento de la comision que se le encargó.

San Nicolas, Febrero 9 de 1831.

Pedro Rodriguez y Gomez.

Exmo. señor gobernador y capitan general de la provincia, D. JUAN MANUEL DE ROSAS.

RELACION DE LOS CABALLOS COMPRADOS POR CUENTA DEL ESTADO.

Por D. José Nuñez.

2	A. D. Pedro Miguel.	50 ps.
	A la rinda del Cautivo.	
2	Caballos saynos á	25
	Al capataz de Iguazú.	
2	Caballos saynos á	25
	A D. Miguel Cardoso.	
1	Caballo sayno en	25
	A un peon de Iguazú.	
1	Caballo bayo en	25
	A D. Pedro Vaca.	
3	Caballos un rosado y un gntendo á	20
	A D. Miguel Vaca.	
1	Caballo melado en	25
	A D. Eusebio Aldana.	
1	Caballo melado en	25
	Por D. Pascual Vergara.	
9	Caballos comprados á sus legítimos dueños á	225
	Por D. Francisco Figueredo.	
6	Caballos comprados á sus legítimos dueños á	158
	Dichos comprados por el mismo á	150
	Por D. Bonifacio Gonzalez.	
3	Caballos á	20
1	Dicho por el mismo en	15
13	Caballos comprados á sus legítimos dueños á	325
60	Total.	1203

San Nicolas de los Arroyos, Febrero 1. de 1831.
Pedro Rodriguez y Gomez.

INSPECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

Relacion de los trabajos hechos en los departamentos de ingenieros arquitectos, en el mes de la fecha.

PRESUPUESTOS.

- De la recomposicion de los asientos de la Alameda.
- De la construccion del fogon para la compania de artilleros de mar.
- De una obra que se debe hacer en la iglesia de San Ignacio.
- De la recomposicion de la tiranteria alta y baja de la Comandancia de Marina. (Con planos.)
- De la recomposicion de la Escuela Normal de niñas en la Parroquia de Monserrat. (Con planos.)
- De los gastos para apuntalar la sala núm. 4 del Hospital General de Hombres.
- De los gastos que se deben hacer para el andamio de la Catedral.

PARTE GRAFICA.

Se ha levantado el plan del antiguo convento de Mercedarios.

OBRAS EJECUTADAS.

Los techos de la Comandancia de Marina. Primer trimestre: recomposicion de los techos de los edificios del estado. Concluida la parte de herreria. (Balcon.) de la galeria del Fuerte que mira al O.

OBRAS EN EJECUCION.

Recomposicion de los corrales de abasto. Reparacion del cuartel de Patricios. Fogon para la compania de artilleria de mar. Recomposicion del cuartel de Defensores de Buenos Aires. Parte de carpinteria del balcon del Fuerte que mira al O.—Buenos Aires, 28 de Febrero de 1831.

Carlos Suchi.

Zalaya.

EL LUCERO.

BUENOS AYRES, MARZO 3 DE 1831.

El editor de la *Gaceta*, que en un artículo anterior se atrevió á declarar sinonimos las palabras *editor* y *autor*, con la misma franqueza considera á los escritores de diarios como á funcionarios públicos, y los comprende promiscuamente en el artículo 2. de la ley de imprenta. Por esta amalgamacion de dos clases tan distintas, excluye de la proteccion de la ley á los que mas la necesitan, y despues de haber rechazado con horror la responsabilidad legal que gravita sobre los editores, se empeña en envolverlos en una excepcion arbitraria.

El Sr. editor, á quien contestamos, debe creer con el singular privilegio de dar á las palabras el sentido que mas le acomode; de otro modo ¿como esplicar su rara confianza en rebacer el diccionario de la lengua castellana?

Autor es él que compone alguna obra, y *editor* el que la publica:—*ergo*, dice el editor de la *Gaceta*, estas dos palabras son sinonimas, y cuando la ley declara responsable al *editor*, se debe demandar al *autor*, sin que se le habrá dado una *interpretacion erronca y violenta*.

Escritor público es él que acostumbra escribir sobre objetos de interes general: *empleado ó funcionario público* es él destinado por el gobierno al servicio de la nacion y pagado por ella: *ergo*, vuelve á decir el editor de la *Gaceta*, ambos pertenecen a la misma categoria, y lo que la ley prescribe al uno es perfectamente aplicable al otro.

Tan convencido se muestra nuestro opositor de la solidez de sus argumentos, que cuando se dejan sin respuesta, porque no valia la pena de refutarlos, dice en aire de triunfo: "hemos dado ya algunas *exemplificaciones*, a que "no ha contestado el *Lucero*" Desatinando así, se considera facultado para reprocharnos de haberle empugnado con sofismas, y el paso que se mofa de nuestras citas *irrelevantes de algunos juristas de fama*, resuelve una cuestion de derecho con la autoridad de un poeta. ¿Asi, pues, un magistrado tendrá que consultar el arte poetico de Horacio, para saber como se aplica una ley?

Repetimos ahora lo que dijimos en nuestro primer artículo: si la ley hubiese querido hacer responsables á los

autores ¿porqué no los designó por su nombre? El editor de la *Gaceta* que no se para en dificultades, contesta que, "*penetrándose bien del espíritu de la ley*, se vee que por *editor* "entiende el *autor* de una obra, im-"preso ó artículo que se dá á luz." Si fuese asi que necesidad habia de alterar el artículo IX del decreto de 26 de Octubre de 1811, en que la idea del editor de la *Gaceta* se halla espresada puntualmente. "*Los autores son "responsables de sus obras, ó los impresores no haciendo costar á quien per-"tenecen.*"

Si los legisladores de 1828 substituyeron *editor* á *autor*, es, segun parece, para hacer la prescripcion de la ley mas eficaz que antes, cargando á los editores de toda la responsabilidad que habia gravitado hasta entonces sobre los autores; y tan injusto hubiese sido demandar al *editor* de un artículo en 1811, como lo seria ahora perseguir á su *autor*.

Esta practica en nada coarta la libertad de imprenta. No debemos aspirar á tenerla mas estensa que la de que disfrutaban los periodistas en Francia. Sin embargo, hemos visto en el pleito recien promovido ante la Cámara de los Pares contra el conde de Kergorlay, que su responsabilidad personal no libró del castigo á los editores de la *Gaceta* de Francia y de la *Quotidiennce*, que habian publicado su carta.

Las palabras de las leyes no pueden cambiarse y suplirse á su antojo. En un código todo está determinado, y aun cuando tuviesemos que esponernos otra vez á los sarcasmos del señor editor de la *Gaceta*, no permitimos citarle un aforismo de derecho: *Optima lex, que minimum relinquit arbitrio judicis*.

En Inglaterra los jueces son tan escrupulosos en la aplicacion literal de las leyes, que una vez absolvieron á un *trigamo* por no hallar una disposicion que le fuese aplicable. Efectivamente hay leyes contra los *bigamos* y no contra él que se casa con tres mugeres.

Nos parece imposible que los *abogados mas acreditados del pais*, con cuya opinion cuenta el Sr. editor de la *Gaceta* tengan naciones tan incompletas sobre los principios de derecho; y que tambien ignoren que el fallo del primer jury es apelable á otro jury, pero jamas á los *padres de la patria*, ni al *capitolio de las leyes*.

Por último estrañamos que las trabas á que se somete espontaneamente el liberalismo editor del *Tribuno*, parezcan insoportables á la *Gaceta*. ¿Pre-tende acaso querer y apreciar la libertad mejor que sus compañeros?

Por lo demas, segun lo hemos manifestado ya, esta cuestion, importantísima por el jury, es secundaria para nosotros: incumbe á él interpretar la ley; á nosotros reclamar su fiel, riguroso y exacto cumplimiento.

Hoy, á las 10 de la mañana, tendrá lugar el juicio de imprenta promovido por el editor del *Lucero* contra el de la *Gaceta Mercantil*, por injurias vertidas en el artículo firmado unos individuos de la casa de Da. Tomasa Velez.

ERRATA.

En el *Lucero* de ayer en el primer artículo editorial, á donde dice *compromisos*, lease *comprobantes*.

PASAPORTES

Expedidos por el departamento de Policía el día 1 y 2 de Marzo de 1831.

- D. Gregorio Diaz; al Sur.
Francisco Acosta, á Areco.
Mariano Ruiz, ídem.
José Batalla, á Corrientes.
José Fernandez, á Sárate.
Hilaria Aragon, á San Nicolas.
Manuel Salcedo, á Montevideo.
Juan Bautista Densad, á ídem.
José María Lugris, á ídem.
Eugenio Quinteros, á Monsalvo.
Ricardo Selmert, á Arrecifes.
José, á ídem.
José María Martínez, á Montevideo.
Tomas Perez, á Chascomus.
Maria Gomez, á San Nicolas.
Julian Alverdi, á Soriano.
Miguel Cuneo, al Rio Grande.
Rufino Villar, a Corrientes.
Juan Pedro Padron, á las Vacas.
Ventura Diaz, al Lujan.
Manuel Lima, á San Nicolas.
Nicolas Mansilla, á ídem.
José Rivas, á los Montes Grandes.
Mariano Martinez, á ídem.
Concepcion Alvaracin, á Montevideo.
Juan, hijo á ídem.
Francisco Villarino, á ídem.
Florentino Carranza, á San Nicolas.
Narciso Vengoles, á ídem.
José Yanc, al Jeneviro.
Tomas Esperate, á Fortin de Areco.
Exaltacion Sanchez, á ídem.
Salvador Pondal, á Entre-Rios.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 1.

- Parroquia del Sud.
D. Francisco Cano, 30 años.
Parroquia del Pilar.
Petrona Silva, parvulo.
Parroquia de la Concepcion.
Gervino Acosta, parvulo.
Parroquia de la Merced.
Candelaria Yares, 25 años.
Maria, 30 años, morosa libre.
Parroquia de la Piedad.
Zenon, un año.
Hospital General de Hombres.
José Perez.

AVISOS.

PAPEL SELLADO.

Expendio en Enero y Febrero de 1831.

Los seis clases,	24,606
Pasaportes,	3,994
Patentes,	22,140
<hr/>	
Comisiones y gastos,	50,130
Liquido entregado en receptoría	2,757
<hr/>	
	47,373

Contaduría General, Marzo 1 de 1831.
SANTIAGO WILDE.

Se vende una caleza de algun uso 1.ª caja, podrá verse calle de la Independencia No. 171.

Aviso de la Inspeccion y Comandancia General de Armas sobre el Regimiento de Milicia Pasiva de Infanteria.

Relacion que manifiesta la calle y número de las habitaciones de los señores comandantes y capitanes del 1.º, 2.º, y 3.º batallon del expresado, y los cuarteles que doben enrolarse.

Batallones.	Compañías.	Clases.	Nombres.	Callas.	Nº.	Cuartel que enrolan.
1.º	Granaderos	Comandante	D. Manuel Rivero	Universidad	112	
		Capitan	D. Bernabé Escalada	Universidad	115	4
		Id.	D. José Ormacheta	Venezuela	131	5
		Id.	D. Remuado Seguro	de las Piedras	112	11
		Id.	D. Agustin Gorrigo	de la Paz	70	2
Cazadores.	Artilleria.	Id.	D. José M. Gomez Perce	Buen Orden	136	10
		Id.	D. Mariano Lozano	de la Paz	9	mitad del 3
		Id.	D. Manuel Irigoyen	Caagallo	78	mitad del 3
2.º	Granaderos	Comandante	D. José Ramon Elorza	25 de Mayo	93	
		Capitan	D. Mariano Espeleta	Paz	65	mitad del 12
		Id.	D. Franc. Alzagararay	Florida	82	mitad del 12
		Id.	D. Mariano Griman	25 de Mayo	37	13
		Id.	D. José Baras	Caagallo	53	16 17 y 18
Cazadores.	Artilleria.	Id.	D. Hilario Gozelez	Saipacha	312	mitad 14 y 18
		Id.	D. Isidro Peratta	Cuyo	26	idem 14 y 13.
		Id.	D. Joaquin C. Morales	Talcahuano	147	1
3.º	Granaderos	Comandante	D. Carlos Casal	Belgrano	280	
		Capitan	D. Juan Bravo	Reconquista	249	mitad del 6 26 y 19
		Id.	D. Gregorio Soler	Lujan	4	idem 6 20 y 19
		Id.	D. Fernin Suarez	Venezuela	328	7 y 25
		Id.	D. Manuel Seas	Belgrano	250	8
Cazadores	Artilleria	Id.	D. Damian Herrera	Venezuela	380	9
		Id.	D. Gavino Benavente	Buen Orden	163	20
		Id.	D. Atanacio Pacheco	Biblioteca	271	21 y 22

Lo que se comunica á quienes comprende para su inteligencia y cumplimiento, previéndose que los individuos que se hallen en los cuarteles 23, 24, 27, 28 y 29, y correspondan por su clase y edad á la pasiva, deberán enrolarse en las compañías de los capitanes Gonzalez, Correa Morales, Sea y Benavente, segun se demuestra en el anterior estado, debiendo estar precisamente enrolados para el 20 del mes que corre.

Buenos Ayres, Febrero 3 de 1831.

LUCIO MANSILLA.

Aviso al público.

No habiendo sido admitida por la Superfioridad la propuesta de 740 pesos, que se hizo para el remate de 500 posesiones mandubay á 160 pesos el ciento, 9 palas á 10 pesos y 4 picos á 4 pesos, que solo importa 1.076 pesos, y existien en la tablada del Norte, se sacan nuevamente á remate para el día Jueves del entrante Marzo, en la coterria general á las 12 de la mañana, donde podrán dirigirse sus propuestas. La personas que se interesen y los que aliertas, se dará cuenta por la resolución que correspondo. Buenos Ayres, 25 de Febrero de 1831. SARMIENTO.

Se alquila una casa situada en la calle de la Catedral No. 163, de la Plaza 6 cuerdas. El que la quiera vease con su dueño que vive en la calle del 25 de Mayo No. 47.

Cigarros havanos.—Hay á venta de muy buena calidad, al infimo precio de 44 pesos el cajon, y el de 6 pesos el ciento. Ocurrase á la calle de la Universidad No. 3, frente al café de la Victoria

De orden del señor director de la academia de jurisprudencia, se previene á los miembros de ella, que el Viernes 4 del corriente mes, á las cinco de la tarde, debe reunirse para la eleccion de oficios en el presente año. Buenos Ayres, Marzo 1 de 1831.

Harina fresca de la mejor calidad, se vende en casa de Lavalle y Macome, calle de Potosí No. 36.

Se vende una casa sita en el Arrojo del Tigra, con su quinta y cercada de suces al rededor. El que se interese en su compra vease con su dueño que vive en la Punta Chica, en la capilla de Da. Maria Eusebia, que allí darán razon.

Quien quiera una conchavada para lo que es plegar y planchar, ocurra á la calle de la Independencia No. 192.

Aviso.—Tres dias antes de carnaval, se ha huido al Dr. D. Saturnino Planes un esclavo, llamado Antonio.

Es portuguez de nacion; estatura regular; cara redonda, sin patillas; color renegrido; y le falta un diente en la encla de arriba.

Tiene los tonos muy rajados, y como quemados. Lleva papeleta firmada por su dicho amo, con el V. D. del Sr. juez de Paz de Monserrat.

El que lo aprenda se le gratifica con generosidad por su amo; calle de Venezuela número 110.

Se vende un armazon y mostrador con una division con dos puertas de vidrieras y algunas otras cosas útiles para una pulperia. Ocurrase á tratar á la calle de la Biblioteca número 112.

Aviso del Ministerio de Guerra.

Por disposicion del gobierno se han remitido á la administracion de correos varias cartas del ejército en campaña, que deberán ser entregadas libres de porte, y se ha establecido un correo semanal para la correspondencia con dicho ejército, con la misma prevencion de no cobrar el porte de las cartas, tanto de ida como de regreso.

El que subscribe está facultado para proceder á la venta de una finca, sita calle de la Paz No. 189, esquina que hace cruz con el paredon del convento de Monjas Catalinas, tiene fraccionada, un cuarto, cocina y lugar, edificado en el famoso terreno de 30 varas de frente al Norte y 39½ de fondo. Las personas que quieran comprar, pueden ocurrir á la calle del Temple No. 42, frente á la sacristia del mismo monasterio. PEDRO GARCIA DIAZ.

REMATES.

Por Lavalle y Macome.

Potosí No. 36
El Viernes 4 del corriente, á la hora de costumbre, se rematará por cancelacion de cuentas, una partida de efectos averiguados, cuyo pormenor se dará despues.

Por Tomas Gowland y Ca.

Calle de la Reconquista No. 63.

En la Alameda.

El Miércoles 9 del corriente, se rematará á la mejor postura, una partida de perchas nuevas propias para palos de buques mayor de zunicas, balandras y botes. A las once.

Por Videla y Medrano.

Hay Jueves 3 de Marzo, se ha de vender una casa situada en la calle de Belgrano No. 252, en la misma plaza de Monserrat, perteneciente al concurso de Da. Micaela Marino, con varios útiles de panaderia. Los que gusten informarse de su tansion, podrán ocurrir á verla en la calle de la Florida No. 18.

IMPRENTA DEL ESTADO.

CALLE DE LA BIBLIOTECA No. 89.